

10-18/OICC-000020. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el cumplimiento del principio de transparencia por la Diputación Provincial de Almería

El señor CAMBRONERO PIQUERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, buenos días.

Bienvenidos a esta nueva Comisión de Turismo, de Justicia, Regeneración Democrática y Administración Local.

Empezamos por el primer punto del orden del día, sin más dilación, que la comisión es seria, que es el Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el cumplimiento del principio de transparencia de la Diputación Provincial de Almería.

Tiene la palabra el representante de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Antes de empezar mi intervención quiero agradecer la presencia también en el acto de parte del equipo de coordinación y del equipo responsable de la elaboración del Informe.

Comenzar diciendo que este informe corresponde al Plan de Actuaciones de 2017 de la Cámara de Cuentas y que fue aprobado por el Pleno de nuestra institución el 26 de septiembre de 2018.

La Cámara de Cuentas ha desarrollado, en colaboración con la Universidad de Granada y la Fundación Centro de Estudios Andaluces, una propuesta metodológica —que, por cierto, pueden consultar en nuestra página web, está a disposición de todos los ciudadanos— para fiscalizar el principio de transparencia en la Administración local.

La propuesta proporciona un nuevo sistema que permite superar ciertas limitaciones de los índices existentes y mejorar la evaluación del cumplimiento de la normativa sobre transparencia.

El objetivo de este informe es expresar una opinión sobre si la Diputación Provincial de Almería cumple en todos sus aspectos significativos con la normativa y procedimientos aplicables al principio de transparencia en su vertiente de publicidad activa. Por eso ahí, en esa parte, haremos una auditoría de cumplimiento de legalidad, así como concluir sobre si los sistemas y procedimientos utilizados por la diputación provincial para que los municipios de la provincia de Almería puedan cumplir con la normativa sobre transparencia respetan los principios de buena gestión y son satisfactorios para los demandantes de la información. Y en este caso, en esta segunda vertiente del Informe, utilizaremos las técnicas de auditoría de gestión.

El alcance temporal coincide con el momento de cierre de los trabajos de campo, que fue 8 de junio de 2018. De esta forma se han podido incorporar todas las modificaciones y actualizaciones que, como consecuencia del desarrollo de los trabajos de fiscalización, se han efectuado en la página web de la diputación provincial.

En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Diputación Provincial de Almería cumple en todos sus aspectos significativos con la normativa aplicable al principio de transparencia en su vertiente de publicidad activa, excepto por las incorrecciones que seguidamente les voy a señalar.

La Diputación Provincial no facilita el acceso, a través de Internet, de sus sesiones plenarios, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado, una vez celebrada la misma. No se publican las memorias e informes que conforman los expedientes de la elaboración de los textos normativos con ocasión de la publicidad de los mismos, no se encuentran publicadas las indemnizaciones que perciben los altos cargos de la diputación como consecuencia de los viajes que efectúan, tal y como prevé la normativa de transparencia. No están publicados en el Portal de Transparencia los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización de órganos de control externos que afectan a la diputación.

A su vez, se deben destacar otras cuestiones que, aunque no afectan a la opinión, desde el punto de vista de la Cámara, se consideran significativas, tales como que en el Portal de Transparencia de la Diputación aparece, por un lado, un apartado dedicado a información destacada y, por otro, uno referido a los indicadores de transparencia para las diputaciones. Ambos contienen información sobre publicidad activa, aunque la exposición de la misma es diferente y no siempre coincidente.

A su vez, determinada información exigida por la normativa sobre transparencia se encuentra depositada en otros apartados diferentes como, por ejemplo, tablón de anuncios.

Estas circunstancias dificultan el acceso de los ciudadanos a la publicidad activa, pues en determinados casos es complicado saber dónde está la información que se busca.

El Plan provincial para la Mejora de la Transparencia y del Buen Gobierno, aprobado por el Pleno de la Diputación el 29 de octubre de 2017, prevé, entre sus objetivos, la elaboración durante 2018 de una ordenanza de transparencia.

En cumplimiento de ese objetivo, el Pleno de la Diputación aprobó, en septiembre de 2018, la ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno de la Diputación de Almería.

Tal disposición recoge las obligaciones a las que se compromete en el ámbito de la publicidad activa, incluyendo más requerimientos de los previstos estrictamente en la legislación sobre transparencia.

Por lo que se refiere a la auditoría operativa de gestión, concluimos lo siguiente:

La asistencia técnica prestada por la diputación a los ayuntamientos de la provincia, para que estos puedan cumplir con la normativa sobre transparencia, se efectúa a través de un aplicativo informático puesto a disposición de todos los municipios, mediante la red provincial de comunicaciones.

Este programa informático no se encuentra adaptado a la normativa autonómica sobre transparencia. Los indicadores contenidos en el mismo, basados en los 80 índices de Transparencia Internacional, no se ajustan a la legislación sobre transparencia, pues hay 25 requerimientos contenidos en la legislación autonómica que no se encuentran incluidos en todo o en parte en el programa informático, de tal forma que a partir del aplicativo los municipios no pueden cumplir estrictamente con la legislación sobre transparencia.

Al cierre de los trabajos de campo de esta auditoría, había 79 ayuntamientos, que supone el 77% de los municipios de la provincia, que tenían Portal de Transparencia como consecuencia de la asistencia técnica prestada por la diputación provincial, si bien en 57 municipios el Portal de Transparencia no contiene información sobre el principio de publicidad activa.

De los 22 municipios que sí tenían depositada alguna información sobre publicidad activa, tan solo dos tienen un nivel de información adecuado.

En consecuencia, los sistemas y procedimientos utilizados por la diputación provincial para que los municipios de la provincia puedan cumplir con la normativa sobre transparencia no se pueden considerar satisfactorios para los demandantes de la información.

Por otro lado, se ha remitido un cuestionario a los 18 municipios de la provincia con población comprendida entre 5.000 y 30.000 habitantes, para conocer el grado de satisfacción de los recursos puestos a disposición por la diputación provincial y, en su caso, los motivos por los que no los utiliza.

Se ha conseguido que contesten todos los ayuntamientos, y las conclusiones obtenidas paso a señalárselas:

De los 18 municipios analizados, dos, Adra y Vera, no tienen constituido su Portal de Transparencia.

De los 16 que tienen Portal de Transparencia, 11 utilizan el aplicativo de la Diputación Provincial de Almería; en concreto, Berja, Cuevas de Almanzora, Garrucha, Huércal-Overa, Macael, Mojácar, La Mojonera, Olula del Río, Pulpí, Vélez-Rubio y Vícar, y cinco lo hacen a través de los servicios de una empresa privada.

De 11 que usan esta aplicación de la diputación, solamente cuatro municipios tienen operativo el aplicativo informático, pero no han incorporado información alguna sobre publicidad activa.

Entre las razones expuestas por estos ayuntamientos para explicar la situación descrita, se señala la falta de medios, el exceso de carga de trabajo, la falta de información, la complejidad del aplicativo informático y la complejidad para incorporar la información.

En cuanto a los cinco municipios que utilizan los servicios de una empresa privada, en concreto son Albox, Carboneras, Huércal de Almería, Níjar y Viator, el sistema informático que le proporciona la empresa contiene un módulo dedicado a la sede electrónica que incluye el Portal de Transparencia, junto con otras aplicaciones que permiten la realización electrónica de distintos trámites administrativos.

De estos cinco ayuntamientos, uno no tiene información depositada en su Portal de Transparencia, otro tiene un nivel de información medio y tres cuentan con un nivel alto.

Las razones que han dado dos de estos municipios para justificar que no cumplen plenamente con el principio de publicidad activa están relacionadas, fundamentalmente, con la falta de medios personales.

En cuanto a los motivos de por qué se acude a los servicios de una empresa privada en vez de a los de la diputación provincial, uno de ellos considera que el aplicativo informático de la diputación es más complejo que el facilitado por la empresa privada. En todo caso, como ya se ha señalado, el portal de uno de los ayuntamientos no tiene ninguna información disponible.

Por lo que se refiere al grado de satisfacción de la asistencia técnica ofrecida por la diputación provincial a los 18 municipios analizados, el 61% de los mismos considera que la asistencia es normal, adecuada o muy adecuada, por el contrario el 17% de ellos mantiene que es poco adecuada o nada adecuada.

Finalmente, paso a exponerles las recomendaciones principales que recoge este informe.

La Diputación Provincial de Almería debe tener presente que en su ordenanza de transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno contiene más requerimientos de los estrictamente previstos en la normativa sobre transparencia y, en consecuencia, la entidad provincial debe cumplir tales requerimientos.

Es conveniente facilitar la accesibilidad general de la información sobre transparencia y unificar, en su caso, los indicadores que figuran en el portal de transparencia para la dualidad existente..., perdón, pues la dualidad existente no favorece el acceso de los ciudadanos a la información pública. La diputación debería elaborar anualmente una memoria en la que se recoja el desarrollo y cumplimiento del principio de transparencia, así como los resultados de la asistencia prestada en esta materia a los municipios de la provincia. La aplicación informática utilizada por la entidad provincial para que los municipios puedan cumplir con el principio de transparencia, en su vertiente de publicidad activa, debe adaptarse a la legislación sobre transparencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cumplir estrictamente con sus exigencias. A su vez, la diputación provincial debe adoptar las medidas precisas para fomentar que los municipios, a partir del programa informático puesto a su disposición, puedan cumplir con el principio de transparencia, pues la asistencia técnica prestada a todos los municipios no cumple con el principio de eficacia, ya que solamente el 21% de ellos incorpora en sus páginas web alguna información sobre publicidad activa y tan solo el 2% contiene un nivel de información adecuado. En tal sentido, desde la Cámara de Cuentas se propone que el aplicativo informático sea lo más asequible posible para sus destinatarios, que a estos se les facilite una formación adecuada y asistencia informática, y que se facilite a los ayuntamientos los sistemas y procedimientos para incorporar la información a la aplicación informática.

Y, por mi parte, en esta primera intervención, es todo.

Muchas gracias.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, muchas gracias, también por su brevedad.

Tienen la palabra ahora los grupos parlamentarios, de menor a mayor, empezando por el Grupo Parlamentario Vox. Tiene la palabra.

La señora MULAS BELIZÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Bueno, muchas gracias por la elaboración de este informe, por cuanto nos viene a esclarecer con mucho la actividad de la Diputación de Almería. Y le agradecemos, desde mi grupo parlamentario, el buen hacer que están realizando siempre.

Bueno, en primer lugar, al parecer este informe se redacta como consecuencia de la inclusión en el Plan de Actuaciones para el 2017 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Se finaliza —creo entender— en el mes de junio de 2018 y se trae a la Cámara parlamentaria en abril del 2019. Parece ser que la Administración, la Diputación Provincial de Almería, no cumple con todos sus aspectos con la normativa aplicable al principio de transparencia, pero hay cuatro aspectos muy importantes y básicos para el cumplimiento de ese principio que no hace. Además, hay información también que parece ser que se incluyen apartados

de difícil búsqueda y que, por tanto, dificulta el acceso de los ciudadanos a la publicidad activa. También parece ser que en el pleno de la diputación del 1 de junio del año 2018 se aprobó la Ordenanza de Transparencia y, definitivamente, esta se aprobó el 28 de septiembre del 2018.

Desde mi grupo parlamentario nos preguntamos que si desde esa fecha, septiembre del 2018, ya se está cumpliendo con los requisitos de la transparencia y, en concreto, con los requisitos de la publicidad activa. Y, por tanto, si los problemas relativos a los apartados de la transparencia que no se cumplían y la información esa de difícil acceso que existía, pues, si se han resuelto, o bien si la Cámara de Cuentas ha podido tomar algún tipo de medidas para que la Diputación de Almería cumpla con esos requisitos. Y ello por cuanto entendemos que el incumplimiento del principio de transparencia de las administraciones públicas debe ser castigado duramente, tanto en el ámbito político como en el ámbito administrativo y, si acaso, en el ámbito penal, en caso de que exista algún tipo de infracción.

No se puede consentir —entendemos—, no se puede consentir que aspectos tan importantes como las indemnizaciones que perciben los altos cargos de la diputación como consecuencia de los viajes que efectúan, como dice el informe, no se publiquen, ni tampoco entendemos que se pueda consentir que no se facilite al ciudadano el acceso a las sesiones plenarias, vía Internet, ni los informes que conforman la elaboración de los textos normativos, ni tampoco las auditorías de cuentas ni la fiscalización de los órganos de control externos que afectan a la diputación. Esto da que pensar.

En cuanto a la segunda parte, al informe de auditoría operativa o de gestión, el informe destaca que los sistemas y procedimientos utilizados por la Diputación de Almería para que los municipios de la provincia puedan cumplir con la normativa sobre transparencia no se pueden considerar satisfactorios para los demandantes de la información. En relación con los municipios pequeños, incluso —como usted ha dicho—, algunos acuden a los servicios de una empresa privada para la gestión del cumplimiento de transparencia, con el gasto que ello conlleva. Pero los que utilizan incluso el sistema de la diputación parece que incluso no tienen ni siquiera incorporada alguna información. Ante ello, mi grupo se pregunta si se ha podido conocer a cuánto asciende el coste que supone contratar a una empresa privada para realizar esta actividad y con qué dinero se están abonando esos costes por parte de los municipios que lo están usando.

Es curioso que dentro de las medidas de la Cámara de Cuentas, que la Cámara de Cuentas aconseja, sea que la Diputación de Almería fomente que los municipios cumplan con el sistema puesto a su disposición, ya que solo el 2% de ellos tiene un nivel adecuado de información, y que el aplicativo informático sea lo más asequible posible.

Desde mi grupo nos preguntamos si la Cámara de Cuentas ha podido fiscalizar si se están cumpliendo las recomendaciones que ustedes realizan en su informe, al final del mismo.

Bueno, en principio, en esta intervención, nada más.

Muchas gracias.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz o el portavoz de Adelante Andalucía.

El señor CRESPO GARCÍA

—Buenos días, gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, agradecer el trabajo al personal de la Cámara de Cuentas, que nos muestra qué sucede en las administraciones andaluzas en el día a día. Yo no voy a hacer un análisis de lo que usted ha comentado y de las irregularidades que se vienen produciendo en esta materia, en transparencia, en la Diputación de Almería; pero sí quería hacer..., significar dos que me llaman principalmente la atención y que me preocupan un poco, ¿no? En primer lugar, el tema de las indemnizaciones que perciben los altos cargos de la diputación por los viajes. Desde Adelante Andalucía entendemos que este tipo de privilegios, no solo en la Diputación de Almería sino en cualquier otra institución, deben desaparecer. Esas indemnizaciones que perciben, que percibimos las personas que trabajamos o que somos cargos electos, creemos desde Adelante Andalucía que deben estar justificadas, que deben ser visibles a la población y, además, que tienen que ser justificadas. No se pueden permitir esos privilegios que a día de hoy sufrimos la clase política. En cualquier administración o cualquier trabajador en el ámbito de su trabajo, pues, tiene la obligación de justificar este tipo de dietas, y nos sigue llamando la atención. Y, bueno, desde Adelante Andalucía vamos a seguir denunciando que se sigan produciendo estas situaciones.

Y, luego, también me sorprende bastante que no se publiciten en el portal los informes de fiscalización que se hacen de forma externa. Yo no sé si los y las almerienses tienen acceso este tipo de informes, pero si el mismo de la Cámara de Cuentas no está colgado en el portal de la diputación, pues, para los ciudadanos de la provincia pues nos cuesta que no llegue esta información, que es una información muy valiosa y que muestra que a día de hoy en las instituciones pues sigue habiendo una importante falta de transparencia en aspectos que son base y que desde Adelante Andalucía pensábamos o pensamos que deberían estar superados ya desde hace bastante tiempo. Pero, bueno, tampoco nos sorprende desde nuestra fuerza política que se produzca esta falta de transparencia, que entendemos que hay algunos partidos políticos en los que se sienten más cómodos sin que se produzcan estos elementos, una serie de elementos que faciliten al ciudadano información de lo que pasa en su provincia o que puedan tener acceso a la información de lo que va sucediendo. Esto hace que la ciudadanía se aleje de la clase política y que nos vean como algo diferente, algo que está en un apartado y hace que esa profesionalización de la política se vaya dando [...].

Y, bueno, en Almería, yo soy en este caso de Almería, y desde Adelante Andalucía tampoco nos sorprende mucho que haya falta de transparencia en la Diputación de Almería. Desde..., bueno, en los últimos años el presidente de esta diputación, Gabriel Amat..., bueno, ha tenido una serie..., el representante público con más diligencias penales abiertas en la historia de la democracia española, aunque están por solventar y tal. Y entonces este modelo de transparencia..., de falta de transparencia en la página web de la diputación yo creo que es el reflejo de la falta de transparencia en su conjunto de la Diputación de Almería.

Y, bueno, en este turno de exposición poquito más. Muchas gracias.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos..., la portavoz.

La señora MARTÍNEZ GRANADOS

—Buenos días.

En primer lugar, agradecerle la comparecencia y, sobre todo, el trabajo que están realizando, ¿no? No es el primer informe de auditoría al que asisto, ¿no?, y en el que tengo que intervenir. Y la verdad es que sí estamos encontrando que la Cámara de Cuentas, aunque con pocos medios, realiza un trabajo bastante..., muy importante. Muy importante porque nos muestra a las claras cómo ha sido esta gestión, en esta diputación y en otras muchas instituciones. Nos damos cuenta de que aquí hay dos problemas, que se ven en este informe y que ya los hemos visto también en otros informes de otras materias. Son: falta de transparencia y mala gestión. Las dos cosas se unen. ¿Y por qué digo esto?

Falta de transparencia. Ya vemos que en muchos..., en muchas..., en la Junta de Andalucía ya existe falta de transparencia. Pero cuando llegamos a la diputación existe falta de transparencia. Pero es que, si seguimos bajando, los ayuntamientos siguen teniendo falta de transparencia. Y hay un problema: si la diputación no corrige estos problemas de sus portales, además ellos mismos legislándose y aprobando en sus propios Plenos aspectos incluso más amplios de la ley por la que tienen que regirse y después no los cumplen, lo que muestran es realmente mala gestión. Y ahí nos movemos entre mala gestión y falta de transparencia. No podemos pretender que los ciudadanos confíen en la clase política y que los ciudadanos estén confiados en lo que hacen sus políticos, en lo que hacen sus diputaciones y ayuntamientos, si no mostramos esa información. Nosotros aquí, en el Parlamento de Andalucía, estamos todos obligados a mostrar todas nuestras dietas, estamos obligados a mostrar todo lo que nuestro salario..., digamos, refleja, y debe ser así. Y la diputación debe reflejarlo también. Y cuando lo refleja, en el caso del informe, cuando lo refleja, lo hace de una manera deficiente, con dificultad para los ciudadanos. Y creemos que eso no puede consentirse. Si la diputación no hace bien ese trabajo, en los pequeños ayuntamientos no lo van a hacer. No lo van a hacer porque ellos mismos no cumplen, con lo cual es un problema mucho más grave de lo que podemos ver en este informe. ¿Por qué? Porque al final acabas haciendo que en la comunidad local, en los ayuntamientos, tampoco cumplan.

Así que nosotros no queremos gastar más tiempo además, porque creemos que ahí se resume. Que lo vemos desde la Junta de Andalucía que el PSOE ha estado gobernando estos treinta y siete años, que lo vemos en las diputaciones y que lo vemos en los ayuntamientos. Desde Ciudadanos creemos que la regeneración comienza desde abajo también, y en los ayuntamientos debe cumplirse todo lo relativo a la transparencia de información.

Muchísimas gracias, muy amable.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Gracias, señor presidente. Buenos días a toda la comisión.

Yo lamento traerlos del pasado al presente y al futuro de la Diputación Provincial de Almería, porque ahora mismo pues solamente yo creo que mi intervención la podría empezar y terminar dirigiéndolos a todos ustedes a la dirección www.dipalme.org, que es la página web de la Diputación de Almería, en donde existe pues un portal de transparencia de los más completos que hay ahora mismo en Andalucía. En donde se están cumpliendo más requisitos, más normativas y se está ahondando en transparencia muy por encima de lo que exige la Ley del año 2014 de la Junta de Andalucía. Y en donde se están..., se han acometido ya y se continúan acometiendo importantes reformas para hacer más accesible, más asequible y contener más información para la parte del programa informático que se dedica a los entes locales que quieren ser transparentes o cumplir con la normativa de transparencia a partir de..., a través de la aplicación informática y de los medios que les facilita la Junta de Andalucía. ¿Con esto qué quiero decir? Que se han rasgado ustedes las vestiduras para nada, porque están en el pasado, y el Grupo Parlamentario Popular está en el presente y está en el futuro.

Por supuesto se emiten los Plenos de la Diputación de Almería, señor consejero de la Cámara de Cuentas. Y por supuesto existe un registro con los Plenos anteriores para que puedan..., para que puedan revisarse por los ciudadanos. Por supuesto la página..., el portal web de transparencia de la Diputación de Almería es un portal en el que están ya todos los contenidos que exige la ley, y algunos más, y por supuesto es accesible a las personas que tienen..., que sufren algún tipo de discapacidad, para que esa transparencia llegue hasta el último ciudadano de la provincia de Almería.

Dicho esto, felicitar a la Cámara de Cuentas por su trabajo; reconocer, reconocer que..., creo que lleva el reconocimiento implícito este informe de que la Diputación de Almería ha avanzado en transparencia mucho más que otras..., que otras entidades locales. Es verdad que los municipios tienen un problema de falta de medios, sobre todo los municipios pequeños, a la hora de relacionarse y de entrar..., de entrar datos y documentación a los portales de transparencia, que yo creo que en esa hay que trabajar. Pero que tenemos que trabajar todos, desde la diputación y posiblemente también desde la Junta de Andalucía. Y también con un mayor esfuerzo de los municipios pequeños.

Y al Grupo Parlamentario Vox pues decirle eso, que se pase..., que se pase por el portal web de la Diputación de Almería.

Al Grupo de Adelante Andalucía..., no sé yo qué hace..., qué hace hablando de una falta de transparencia. Si todo lo que ha dicho, que todo lo que ha dicho tiene el mismo respaldo documental y veracidad que lo que ha dicho de la Diputación de Almería, las referencias que han hecho al presidente de la Diputa..., al expresidente de la Diputación de Almería, Gabriel Amat, pues siento decirle que tienen la misma consistencia. Es decir, una persona que no está el día, que no está en la realidad, que coge cualquier titular y cuatro frases y tira *p' delante*, ensuciando a todos. Esto es como si yo dudara de dónde sale el dinero del casoplón de Pablo Iglesias. Pues yo no tengo por qué dudar de dónde sale el dinero del casoplón de Pablo Iglesias. ¿Por qué tiene usted que dudar de una persona que no está condenada por nada? Y yo creo que ni siquiera imputada, fíjese usted.

Y al Grupo de Ciudadanos, pues lo mismo, volver... —como a Vox—, remitirle a la página web de la Diputación de Almería.

Como ven, el Partido Popular en Almería cumple, la Diputación de Almería es una de las más transparentes de España, y la gestión que viene haciendo el Partido Popular es simplemente magnífica.

Muchas gracias.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo del Partido Socialista.

La señora GAYA SÁNCHEZ

—Buenos días, presidente. Buenos días, presidente de la Cámara de Cuentas y a parte del equipo, que está aquí.

Muchísimas gracias, bueno, pues por cumplir, efectivamente, ¿no?, con el objetivo y los fines que tiene la Cámara de Cuentas, que entre otras cosas es fiscalizar y orientar cuál es la actividad, ¿no?, de..., la correcta y la buena, las buenas prácticas, de la actividad de la Administración, de las distintas administraciones de la Junta de Andalucía.

Sí es cierto que a través de este informe se desprende que, bueno, pues, la Diputación de Almería no ha puesto mucho interés ni en ser transparente ni en fomentar que los ayuntamientos lo fueran. Pero también es cierto, ¿eh?, y hay que reconocerlo, que parece ser que se han empezado a tomar medidas, precisamente a raíz de ese Informe de Fiscalización. Y..., medidas hasta el punto de que nos comenta usted, señor presidente, y aparece en el Informe, que incluso exceden esos principios, ¿no?, que deben regir..., o esos requerimientos que deben regir la transferencia. Y además me parece muy correcta, ¿no?, esa recomendación de que se atañan a esos principios, a ver si nos va a pasar como aquí en el Parlamento, que cualquiera se puede meter en nuestra casilla de la renta del año pasado y tener el código para entrar en nuestra declaración de la renta de este año. Es decir, que seamos transparentes, pero sin poner en peligro en ningún momento determinada protección de datos, que también es de obligado cumplimiento, ¿eh?, y sin arriesgar determinadas cuestiones.

Sí decirle que..., que es verdad, ¿no?, y se ha comentado aquí, que es muy llamativo que los altos cargos no..., no estén publicadas, ¿no?, las fiestas de los altos cargos. A mí me llama mucho la atención que al final eso sea lo que más importa. Quizás debe ser que es lo más mediático. Hay otras cuestiones, como el acceso de los ciudadanos..., o de la ciudadanía, a la información de la gestión de la propia Administración, que me parece si cabe bastante más importante. Las dietas de los altos cargos serán las que sean, pero se maneja mucho dinero por parte de las administraciones públicas, y, por tanto, la ciudadanía tiene todo el derecho a saber cómo se gestiona ese dinero.

Las administraciones deben ser transparentes, sin duda, y de hecho, lo poco o lo mucho, lo criticable o menos criticable por parte de los otros grupos políticos que hay en transparencia en Andalucía lo ha impulsado el Partido Socialista, gobernando durante treinta y siete años, como decía la portavoz de Ciudadanos. Otros acaban de empezar a gobernar y ya han tenido problemas de regeneración en cuanto a los pucherazos internos, los programas espía en los ayuntamientos, las sociedades pantalla en Panamá. Deben ser transparentes, todos y todas, ¿eh?, debemos alcanzar las máximas cotas de transparencia, no queda ninguna duda.

Lo que sí le quería preguntar es cómo hace el seguimiento..., si la Cámara de Cuentas hace un seguimiento ahora, efectivamente, a partir de las recomendaciones y de las conclusiones que aparecen en el in-

forme. Es decir, estamos hablando de que la información no se duplique, que el ciudadano pueda..., o sea, no se duplique no, no se diversifique, que el ciudadano pueda encontrar la información con cierta facilidad, quejas sobre, efectivamente, el aplicativo informático de la propia Diputación, mayor transparencia en determinadas cuestiones. Entonces, ¿de todo eso se hace un seguimiento? Sabemos que, efectivamente, lo ha dicho la portavoz del Partido Popular, bueno, pues se han puesto medidas en marcha y eso está bien, yo creo que siempre corregir es de sabios y hacer lo que hay que hacer siempre es bueno, pero, ¿cómo se controla que efectivamente se hace con los parámetros que se debe hacer, con los parámetros que recomienda la Cámara de Cuentas para que, efectivamente, los principios de transparencia se cumplan conforme a la ley?

Muchas gracias.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien.

Muchas gracias, en primer lugar, por la valoración que hacen de nuestro trabajo. Y muy brevemente, porque sé que tienen un trabajo por delante con bastantes actuaciones pendientes. Voy a intentar contestar algunas de las preguntas que han realizado.

En relación a la señora Mulas, representante del Grupo Parlamentario Vox, vamos a ver, varias cosas, para entender un poco..., y con esto intento también contestar en parte a la señora Espinosa. Es decir, nosotros cuando hacemos una fiscalización del principio de transparencia, en lo que se refiere fundamentalmente a la publicidad activa, hacemos un corte de operaciones en una fecha determinada, ¿no? En este caso, los trabajos de campo finalizaron el 8 de junio de 2018, es decir, que a esa fecha es lo que nosotros hemos visto. Probablemente..., y además sería una satisfacción por parte de la Cámara el poder comprobar que eso es así, aunque nosotros no lo hemos podido comprobar porque no podemos estar recurrentemente haciendo una revisión de la página web, probablemente eso ha mejorado a partir de esa fecha y a raíz de nuestros informes, ¿no?, cosa que, si es así, pues fundamentalmente estaríamos cumpliendo con nuestros objetivos y nos podríamos dar por muy satisfechos.

Entonces, lo que nosotros decimos en la recomendación que hacemos en cuanto a la ordenanza de la Diputación es que no hemos podido verificar, porque como ha visto en fechas se ha aprobado prácticamente cuando ya habíamos terminado nuestro trabajo de campo, pero sí era un hecho posterior. Lo decimos por la experiencia que hemos tenido en otros trabajos de fiscalización del principio de transparencia en otros municipios, y es que en demasiadas ocasiones los municipios..., y no digo que sea el caso de la Diputación de Almería, porque no lo hemos podido verificar, ¿eh?, pero en otros ayuntamientos nos encontramos con que se da un paso como para ir más hacia adelante de la ley de transparencia, aprobando ordenanzas con unos requisitos y unas exigencias mayores, y luego cuando se verifica eso se encuentra que no lo cumplen. Y en-

tonces nuestra recomendación muchas veces es tan sencilla como decir, primero, con que cumpla la ley de transparencia ya es suficiente, no se ponga más autoexigencias que luego va a incumplirlas, ¿no?

En este sentido, la recomendación que hacemos a la Diputación de Almería no es que ponga en duda que no vaya a cumplirlo sino que viene a raíz un poco de nuestra experiencia de que nos parece bien que se hagan ordenanzas específicas que vayan más allá de lo que es el principio de transparencia establecido legalmente en cuanto a la publicidad activa, pero que muchas veces con cumplir lo que dice la norma ya podemos darnos por satisfechos.

En cuanto a los costes de los aplicativos, no era nuestro objetivo el analizar eso porque lo que queríamos ver era un poco la repercusión de lo que se estaba haciendo, y ese dato sencillamente no se lo puedo facilitar.

Y luego las recomendaciones, que también ha sido una pregunta que me ha hecho la señora Gaya. Nosotros intentamos, una vez que ha transcurrido un tiempo prudencial de nuestros informes, a través de unos informes específicos, que les llamamos así, de seguimiento de recomendaciones, el poder volver al ente fiscalizado y hacer una observación para ver en qué medida está cumpliéndose esto. Pero, desgraciadamente, los medios que tenemos no nos impiden hacerlo con carácter general, de ahí que..., seguramente me habrán escuchado en alguna ocasión, el pedir en alguna que otra comparecencia la necesidad de que en una futura reforma de la ley de la Cámara se pueda incorporar con carácter obligatorio el hecho de que los entes fiscalizados, transcurrido un tiempo prudencial, tengan que obligatoriamente reportar tanto al Parlamento como a la Cámara de Cuentas las mejoras que han sustanciado en sus ámbitos de gestión como consecuencia de las modificaciones, de las propuestas, de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, ¿no?

Entonces, creo que han entendido muy claramente, por todas las intervenciones que yo he tenido la oportunidad de escuchar, cuál es el objetivo que pretendemos con estos informes del principio de transparencia, que es sencillamente evaluar en qué medida se está cumpliendo lo que es una normativa que es de aplicación con carácter general a todos los municipios, y que luego la valoración ya del mejor o peor cumplimiento lo dejo a cada uno de ustedes y a las valoraciones que hacen con carácter individual. Pero la Cámara de Cuentas va a seguir trabajando en esta línea de intentar ver de qué manera efectivamente se cumplen los principios de transparencia en las administraciones públicas.

Por mi parte, es todo.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Pues damos por concluido el primer punto del orden del día. Gracias por su asistencia, por su informe.

Y hasta que pase el consejero en un momentito..., vamos a suspender hasta que venga, ¿vale?

[Receso.]

11-19/APC-000359. Comparecencia del vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a fin de informar sobre la planificación de las infraestructuras judiciales en Andalucía

El señor CAMBRONERO PIQUERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos con el segundo punto del orden del día: solicitud de comparecencia en comisión, a petición propia, del consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a fin de informar sobre la planificación de las infraestructuras judiciales en Andalucía.

Tiene la palabra el señor consejero, al que le agradecemos su presencia.

El señor MARÍN LOZANO, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días.

Como bien se establece en el orden del día, desde la consejería creíamos oportuno informarles de en qué situación se encuentran las infraestructuras judiciales en nuestra comunidad autónoma y cuáles son las líneas estratégicas que se han marcado en esta consejería para intentar resolver muchos de los problemas que, lógicamente, nos hemos encontrado.

Como bien saben, comparezco, a petición propia, en esta comisión, para informarles de lo mismo, igual que todas las cuestiones que, habitualmente, intento, cada vez que comparezco ante esta comisión, de pasarles la información lo más objetiva posible, porque evidentemente son muchas las cuestiones; el tiempo es limitado, y tampoco quiero yo irme más allá de lo estrictamente necesario.

En la planificación de las infraestructuras judiciales, lo primero que ha realizado esta consejería —desde la misma— ha sido desde el rigor y la profesionalidad.

Como bien saben, el director general de Infraestructuras Deportivas, precisamente..., perdón, Deportivas y Judiciales, Miguel Ángel, es el arquitecto, y le hemos encargado a su equipo un diagnóstico del fiel estado de las sedes judiciales de nuestra comunidad autónoma.

Creo que es de suma importancia que nuestra justicia, además de ser impartida por los mejores profesionales, pues también cuente con las mejores instalaciones posibles a la hora de poder atender no solamente, en este caso, a los que imparten justicia en nuestra comunidad autónoma, sino sobre todo a los ciudadanos que la reciben. Y, en este aspecto, pues creo que era necesario llevar a cabo un estudio riguroso de las 152 sedes judiciales que tenemos en nuestra comunidad autónoma, de los 85 partidos judiciales que tenemos en nuestra comunidad autónoma, de los 771 municipios a los que damos cobertura, y también, lógicamente, de esas 866 unidades judiciales que tenemos distribuidas por toda nuestra comunidad autónoma.

Como pueden comprobar, nos encontramos con una estructura muy amplia y densa por administrar, precisamente por la característica geográfica de Andalucía.